



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 20/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Que debe procurarse la adecuada forestación y mantenimiento de las especies arbóreas existentes en nuestro partido.

CONSIDERANDO:

Que existe numerosa cantidad de árboles que se encuentran en un estado de deterioro evidente que significan una preocupación para nuestros vecinos por constituir un riesgo potencial para su integridad física y la de sus bienes (art. 5 y conc. Ley 12.276, Ordenanza local 35/09).

Que tales especies requieren ser extraídas para evitar posibles sucesos desagradables con potenciales consecuencias graves para nuestros vecinos, tal es el caso por ejemplo que se advierte en calles 7 esq. 14, calle 11 e/ 12 y 14, Av. Del Valle casi 12 (vereda impar) calle 14 e/ 11 y 13, calle 21 e/ 6 y 8, calle 24 e/ 19 y 21, calle 2 e/ 17 y Av. Del Valle, como en calle 18 esq. Av. Favaloro (2 especies justo frente al establecimiento educativo EDEM 1).

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 20/24

ARTÍCULO 1.-Solicítese al Departamento Ejecutivo, que disponga a través del área pertinente la realización de un relevamiento exhaustivo en el Partido a fin de extraer los árboles y arbustos que presentan riesgo de caída, como de

desprendimientos importantes, a fin de resguardar a nuestros vecinos y sus bienes.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades.
SECRETARIA.-